Firmado digitalmente por: QUEZADA CARBAJAL Ysmael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 17:27:18-0500

Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 10:18:00-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRA

CUT 5955-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0043-2021-INIA-OA

Lima, 17 de marzo de 2021

VISTO:

OFICIO N° 068-2012-MIDAGRI-INIA-EEA-MOQ/D, Correo Electrónico de la EEA MOQUEGUA de fecha 12-03-2021, OFICIO N° 028-2021-MINAGRI-INIA-EEA-CHUM-AND/COORD, solicitudes para atender la apertura de la Caja Chica de la Sede Central – ejercicio presupuestal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, sus modificaciones y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Publico de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Que el Fondo para Caja Chica se sujetara a las Normas Generales de Tesorería Nº 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, requiere contar para el ejercicio 2021 con un Fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

Que mediante los documentos del Visto; OFICIO N° 068-2012-MIDAGRI-INIA-EEA-MOQ/D, Correo Electrónico de la EEA MOQUEGUA de fecha 12-03-2021, OFICIO N° 028-2021-MINAGRI-INIA-EEA-CHUM-AND/COORD, solicitudes para atender la apertura de la Caja Chica de la Sede Central – ejercicio presupuestal 2021, solicitan la Apertura del Fondo para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Firmado digitalmente por: VALENCIA VELEZ DE GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 16:56:48-0500

Que, mediante la Directiva General Nº 001-2020-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT, se señalan las “Normas para la Correcta Administración y Ejecución del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal – 2021, en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas”.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias, y;

Con las visaciones de la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0043-2021-INIA-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la 2da ampliación del Fondo para Caja Chica para el ejercicio 2021, por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 001 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

Responsable	Sr. **RICARDO LUCIO CATACORA DEL CARPIO** Director Estación Experimental Agraria Moquegua
Monto máximo asignado	**S/. 6,000.00 Soles**
Responsable	Sr. **FELIPE RICARDO ARANGO AYBAR** Tesorero (e) Estación Experimental Agraria Chumbibamba
Monto máximo asignado	**S/. 2,000.00**

ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximos para cada adquisición la suma de S/. 440.00 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 Soles).

ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos, así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuentas y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva General Nº 001-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-UT "Normas para la Correcta Administración y Ejecución del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2021 en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y sus Unidades Operativas".

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALENZUELA VELIZ DE GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 16:57:41-0500

ARTICULO 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo para Caja Chica autorizado por la presente Resolución, se afectaran a la Cadena Funcional Programática correspondiente a cada Programa, Producto, Actividad y/o Proyecto, integrante de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, detallados en el Anexo Nº 001 a la que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUEZADA CARBAJAL Ysmael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 17:27:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2021 10:19:51-0500

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE TESORERIA

2DA AMPLIACION DE CAJA CHICA 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **ANEXO 1**

PARTIDA PRESUPUESTAL						
DEPENDENCIA	META	Alimentos y bebidas para consumo humano	Otros bienes	Otros gastos (movilidad)	Servicios Diversos	TOTAL
		2.3.1.1.1.1	2.3.1.99.1.99	2.3.2.1.2.99	2.3.2.7.11.99	
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA MOQUEGUA						
	0075	700.00	1,500.00	2,300.00	1,500.00	6,000.00
Sub Total ==>		0.00	1,500.00	2,300.00	1,500.00	6,000.00
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL CHUMBIBAMBA						
	0121	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
Sub Total ==>		0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL GENERAL === >		0.00	3,500.00	2,300.00	1,500.00	8,000.00

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VALENZUELA VELIZ DE GUTIERREZ Esperanza Abigail FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 17:07:52-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: QUEZADA CARBAJAL Ysmael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/03/2021 17:25:16-0500